

## **INSTRUCCIONES PARA RECLAMACIONES A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDO/AS, DE ESPERA Y DE EXCLUIDOS/AS.**

**El plazo de reclamaciones contra estas listas, es el 19, 20 y 21 de junio de 2023.**

Las reclamaciones deberán presentarse en una instancia dirigida al Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos que se deberá presentar en alguno de los siguientes lugares:

- En el propio centro educativo.
- En la Consejería de Educación (9, Av. Mohamed Al Fassi, 10010 Rabat).
- En los Registros de los Consulados Generales de España en Marruecos (DIR3 de la Consejería de Educación EA0041982).
- En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**No se tendrá en cuenta ninguna reclamación recibida por correo electrónico; aquellas presentadas fuera del plazo establecido se inadmitirán por extemporáneas.**

- El alumnado **ADMITIDO** tendrá que **realizar la matrícula entre el 03 y el 14 de julio**, pasando por la **secretaría del centro para retirar la documentación correspondiente A PARTIR DEL 3 DE JULIO.**
- De **no hacer la matrícula en dicho plazo**, se entenderá que el solicitante **renuncia a la plaza.**
- **Para el alumnado español admitido, es imprescindible presentar la inscripción consular si no se ha presentado con anterioridad.**



Tánger, 16 de junio de 2023

El Director

Fdo. Francisco Javier López de las Heras